



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 256-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 08 de julio de 2021

VISTO:

La Resolución N° 032/2021-CFA-UNAS, del Consejo de Facultad de Agronomía; las Resoluciones N° 072, 073, 074, 075, 076, 083 y 086-2021-FRNR-UNAS, del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre otorgamiento de títulos profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto; el Consejo de Facultad de Agronomía, aprueba el otorgamiento del título profesional de Ingeniero Agrónomo al Bachiller: JORGE EDGAR TURPO MENDOZA; el Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el otorgamiento de los títulos profesionales de Ingeniero Ambiental a los Bachilleres: MARLON ITALO PASCAL CASTILLO y JIMMY MAXIMO RIVAS SANCHEZ; aprueba el otorgamiento de los títulos profesionales de Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua a los Bachilleres: MAHILER MIRCO VASQUEZ GONZALES, PEDRO ANTONIO ANGULO TORRES y DENYS EDWARD SAN JUAN ARCOS; aprueba el otorgamiento del título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Mención. Conservación de Suelos y Agua a la Bachiller: SANDRA VANESSA SANTAMARIA TUANAMA; aprueba el otorgamiento del título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables a la Bachiller: FLOR JUDIT BAUTISTA GONZALES, en la **Modalidad Sustentación de Tesis**; de conformidad con lo establecido por los artículos 58° al 61° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, lo dispuesto por los artículos 121°, inc. k) y 140°, inc. k); respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades, tal como lo establece el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado aprueba otorgar los títulos profesionales de Ingeniero Agrónomo al Bachiller: JORGE EDGAR TURPO MENDOZA; aprueba el otorgar los títulos profesionales de Ingeniero Ambiental a los Bachilleres: MARLON ITALO PASCAL CASTILLO y JIMMY MAXIMO RIVAS SANCHEZ; aprueba otorgar los títulos profesionales de Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua a los Bachilleres: MAHILER MIRCO VASQUEZ GONZALES, PEDRO ANTONIO ANGULO TORRES y DENYS EDWARD SAN JUAN ARCOS; aprueba otorgar el título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Mención. Conservación de Suelos y Agua a la Bachiller: SANDRA VANESSA SANTAMARIA TUANAMA; aprueba otorgar el título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables a la Bachiller: FLOR JUDIT BAUTISTA GONZALES, en la **Modalidad Sustentación de Tesis**;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 07 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar el título profesional de Ingeniero Agrónomo al Bachiller en Ciencias Agrarias: **JORGE EDGAR TURPO MENDOZA**.

Artículo 2°. – Otorgar los títulos profesionales de Ingeniero Ambiental a los Bachilleres en Ciencias Ambientales:

1. **MARLON ITALO PASCAL CASTILLO**
2. **JIMMY MAXIMO RIVAS SANCHEZ**



RESOLUCIÓN N° 256-2021-CU-R-UNAS

Artículo 3°. – Otorgar los títulos profesionales de Ingeniero en Conservación de Suelos y Agua a los Bachilleres en Ciencias en Conservación de Suelos y Agua:

1. MAHLER MIRCO VASQUEZ GONZALES
2. PEDRO ANTONIO ANGULO TORRES
3. DENYS EDWARD SAN JUAN ARCOS

Artículo 4°. – Otorgar el título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Mención: Conservación de Suelos y Agua a la Bachiller: **SANDRA VANESSA SANTAMARIA TUANAMA.**

Artículo 5°. – Otorgar el título profesional de Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, a la Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables: **FLOR JUDITH BAUTISTA GONZALES.**

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 253-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 08 de julio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 042, 063, 064, 065, 067, 068, 077, 078, 080, 081 y 082-2021-FRNR-UNAS, del Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre otorgamiento de grados académicos de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto; el Consejo de Facultad de Recursos Naturales Renovables, aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias Ambientales a los egresados: ANNIE STEPHANIE VASQUEZ GARCIA, YORDY LINO DURAND, HERIX CLINTON FIGUEROA DIEGO, NATHALY FABIOLA ATENCIO SINCHE, ALBINO AQUINO RETIS, JOEL RAMOS POMA, ANTHONY RICK BELTRAN GANZ y BRYAN NICOLAS AMES CHAHUA; aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables al egresado: JARRY JHOVANY PEREZ PARRAGA; y aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias en Conservación de Suelos y Agua a los egresados: MARILU CARMELA ANDIA BALDEON y DIANA ANTUANE TORRES QUISPE, de conformidad con lo establecido por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, lo dispuesto en los artículos 121°, inc. k) y 140° inc. k), respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades, tal como lo establece el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado aprueba otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Ambientales a los egresados: ANNIE STEPHANIE VASQUEZ GARCIA, YORDY LINO DURAND, HERIX CLINTON FIGUEROA DIEGO, NATHALY FABIOLA ATENCIO SINCHE, ALBINO AQUINO RETIS, JOEL RAMOS POMA, ANTHONY RICK BELTRAN GANZ y BRYAN NICOLAS AMES CHAHUA, aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables al egresado: JARRY JHOVANY PEREZ PARRAGA; y aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias en Conservación de Suelos y Agua a los egresados: MARILU CARMELA ANDIA BALDEON y DIANA ANTUANE TORRES QUISPE,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 07 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Ambientales a los egresados:

1. ANNIE STEPHANIE VASQUEZ GARCIA
2. YORDY LINO DURAND
3. HERIX CLINTON FIGUEROA DIEGO
4. NATHALY FABIOLA ATENCIO SINCHE
5. ALBINO AQUINO RETIS
6. JOEL RAMOS POMA
7. ANTHONY RICK BELTRAN GANZ
8. BRYAN NICOLAS AMES CHAHUA

Artículo 2°. – Otorgar el grado académico de Bachiller en Ciencias de los Recursos Naturales Renovables al egresado JARRY JHOVANY PEREZ PARRAGA.

Artículo 3°. – Otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias en Conservación de Suelos y Agua a los egresados:

1. MARILU CARMELA ANDIA BALDEON
2. DIANA ANTUANE TORRES QUISPE

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




CARLOS DÁVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 252-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 08 de julio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 033, 034, 035, 036, 037, 038, 042, 043, 044, 045, 046 y 047/2021-CFA-UNAS, del Consejo de Facultad de Agronomía, sobre otorgamiento de grados académicos de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto; el Consejo de Facultad de Agronomía, aprueba el otorgamiento de los grados académicos de Bachiller en Ciencias Agrarias a los egresados: IDELSON RAUL LUNA BENAVIDES, DARIO DOMINGUEZ SOTO, JAIME BAUTISTA VIVAS, LILIBETH RUIZ CUEVA, CINTHYA ALIZA AGUILAR TITO, SHAYLA BERROCAL DAMIANO, LEONELA YASMIN GAVE ARCE, JHOOSEP JESUS MONTES FERNANDEZ, KENNY ENGELS LARICO MAMANI, JLUMARO I ORTIZ CARDENAS, RONAL CECILIO DE LA CRUZ EDUARDO y HERNAN ANAYO DAZA PONCE, de conformidad con lo establecido por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, lo dispuesto en los artículos 121°, inc. k) y 140° inc. k), respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades, tal como lo establece el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado aprueba otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Agrarias a los egresados: IDELSON RAUL LUNA BENAVIDES, DARIO DOMINGUEZ SOTO, JAIME BAUTISTA VIVAS, LILIBETH RUIZ CUEVA, CINTHYA ALIZA AGUILAR TITO, SHAYLA BERROCAL DAMIANO, LEONELA YASMIN GAVE ARCE, JHOOSEP JESUS MONTES FERNANDEZ, KENNY ENGELS LARICO MAMANI, JLUMARO I ORTIZ CARDENAS, RONAL CECILIO DE LA CRUZ EDUARDO y HERNAN ANAYO DAZA PONCE;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 07 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Agrarias a los siguientes egresados:

1. IDELSON RAUL LUNA BENAVIDES
2. DARIO DOMINGUEZ SOTO
3. JAIME BAUTISTA VIVAS
4. LILIBETH RUIZ CUEVA
5. CINTHYA ALIZA AGUILAR TITO
6. SHAYLA BERROCAL DAMIANO
7. LEONELA YASMIN GAVE ARCE
8. JHOOSEP JESUS MONTES FERNANDEZ
9. KENNY ENGELS LARICO MAMANI
10. JLUMARO I ORTIZ CARDENAS
11. RONAL CECILIO DE LA CRUZ EDUARDO
12. HERNAN ANAYO DAZA PONCE

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 254-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 08 de julio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 016, 019, 026, 031 y 032/2021-CF-FZ-UNASTM, del Consejo de Facultad de Zootecnia; las Resoluciones N° 011, 012 y 013/2021-CF-FIIS-UNAS, del Consejo de Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas; y la Resolución N° 008-2021-C.F-FIIA-UNAS, del Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, sobre otorgamiento de grados académicos de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto; el Consejo de Facultad de Zootecnia, aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias Pecuarias a los egresados: MICHIEA TARRILLO LEON, EDDIE LENS CESPEDES MENDEZ, YORMIN WILDER MURGA RAMIREZ, DENIS RENIGER GUILLERMO RODRIGUEZ y FREDDY ALEXANDER CASADO ALVAREZ; el Consejo de Facultad de Ingeniería en Informática y Sistemas aprueba el otorgamiento de los grados académicos de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas a los egresados: GIANCARLOS RENY ZEGARRA BARZOLA, TONY MANUEL OJEDA VELA y GILMAR JONATHAN FASABI MORALES; y el Consejo de Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias en Industrias Alimentarias a la egresada MELISSA KANDY CASTRO SANTILLAN, de conformidad con lo establecido por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, lo dispuesto en los artículos 121°, inc. k) y 140° inc. k), respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades, tal como lo establece el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado aprueba otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Pecuarias a los egresados: MICHIEA TARRILLO LEON, EDDIE LENS CESPEDES MENDEZ, YORMIN WILDER MURGA RAMIREZ, DENIS RENIGER GUILLERMO RODRIGUEZ y FREDDY ALEXANDER CASADO ALVAREZ; aprueba el otorgamiento de los grados académicos de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas a los egresados: GIANCARLOS RENY ZEGARRA BARZOLA, TONY MANUEL OJEDA VELA y GILMAR JONATHAN FASABI MORALES; aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias en Industrias Alimentarias a la egresada MELISSA KANDY CASTRO SANTILLAN,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 07 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Pecuarias a los egresados:

1. MICHIEA TARRILLO LEON
2. EDDIE LENS CESPEDES MENDEZ
3. YORMIN WILDER MURGA RAMIREZ
4. DENIS RENIGER GUILLERMO RODRIGUEZ
5. FREDDY ALEXANDER CASADO ALVAREZ

Artículo 2°. – Otorgar los grados académicos de Bachiller en Ciencias Informática y Sistemas a los egresados:

1. GIANCARLOS RENY ZEGARRA BARZOLA
2. TONY MANUEL OJEDA VELA
3. GILMAR JONATHAN FASABI MORALES

Artículo 3°. – Otorgar el grado académico de Bachiller en Ciencias en Industrias Alimentarias a la egresada MELISSA KANDY CASTRO SANTILLAN.

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 255-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 08 de julio de 2021

VISTO:

Las Resoluciones N° 041, 043 y 049/2021-CFCEA, del Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, sobre otorgamiento de grados académicos de bachiller;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los documentos del visto; el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, aprueba el otorgamiento del grado académico de Bachiller en Ciencias Administrativas a los egresados: AXEL BRIAN ENCARNACION AVILA, EDITH CANDY ESPINOZA TUCTO y ANA MARVELLY IZQUIERDO MEZARINO, de conformidad con lo establecido por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Otorgamiento de Grados y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, lo dispuesto en los artículos 121°, inc. k) y 140° inc. k), respectivamente, del Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, es atribución del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades, tal como lo establece el numeral 59.9 del Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220, en ese orden de ideas, este colegiado aprueba otorgar los grados académicos de Bachiller Ciencias Administrativas a los egresados: AXEL BRIAN ENCARNACION AVILA, EDITH CANDY ESPINOZA TUCTO y ANA MARVELLY IZQUIERDO MEZARINO;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria virtual de fecha 07 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Otorgar los grados académicos de Bachiller Ciencias Administrativas a los egresados:

1. AXEL BRIAN ENCARNACION AVILA
2. EDITH CANDY ESPINOZA TUCTO
3. ANA MARVELLY IZQUIERDO MEZARINO

Regístrese y Comuníquese.




JORGE RÍOS ALVARADO
RECTOR (e)




CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 271-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 26 de julio de 2021

VISTO:

La carta N° 101-2021-CPU-UNAS/TM, de la Dirección del Centro Pre Universitario;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria 30220, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. (...);

Que, mediante documento del visto, la Dirección del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, solicita al Consejo Universitario vacantes para el Centro Pre Universitario y ser distribuidos en los tres ciclos académicos, mayo-agosto, setiembre-diciembre 2021 y enero-marzo 2022, que se ofrecerá para cada Carrera Profesional;

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, el número anual de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con la disponibilidad de recursos y el plan de desarrollo de la Universidad, conforme lo dispone el artículo 121°, literal m) del Estatuto; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda aprobar el número de vacantes para el Centro Pre Universitario para ser distribuidos en los tres ciclos académicos, mayo-agosto, setiembre-diciembre 2021 y enero-marzo 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión virtual extraordinaria de fecha 23 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR el número de vacantes para el Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y ser distribuidos en los tres ciclos académicos, mayo-agosto, setiembre-diciembre 2021 y enero-marzo 2022, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



Segundo Clemente Rodríguez Delgado
SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
RECTOR



Carlos Davila Trujillo
CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 271-2021-CU-R-UNAS

NÚMERO DE VACANTES PARA EL CENTRO PRE UNIVERSITARIO

FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	CENTRO PRE UNIVERSITARIO
Agronomía	Agronomía	20
Zootecnia	Zootecnia	5
Recursos Naturales Renovables	Ingeniería Ambiental	15
	Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua	16
	Ingeniería Forestal	15
	Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	15
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Ingeniería en Industrias Alimentarias	10
Ciencias Económicas y Administrativas	Economía	23
	Administración	15
Ingeniería en Informática y Sistemas	Ingeniería en Informática y Sistemas	20
Ingeniería Mecánica Eléctrica	Ingeniería Mecánica Eléctrica	15
Ciencias Contables	Contabilidad	15
TOTAL		184





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 276-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 30 de julio de 2021

VISTO

La carta N° 158-2021-CPU-UNAS/TM, del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, sobre designación de la Comisión para la toma del Examen Final Virtual del centro Pre Universitario, ciclo mayo – agosto 2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Director del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, hace de conocimiento que el domingo 01 de agosto de 2021, se tomará el Examen Final Virtual del Centro Pre Universitario ciclo mayo - agosto 2021, en virtud de ello, solicita la designación de la Comisión para dicho examen final;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria 30220, concordante con el artículo 119° del Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad. En ese orden de ideas, este colegiado, estima, necesario designar la Comisión para la toma del Examen Final Virtual del Centro Pre Universitario ciclo mayo - agosto 2021;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión virtual ordinaria de fecha 30 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar la Comisión para la toma del Examen Final Virtual del Centro Pre Universitario ciclo mayo - agosto 2021, a realizarse el domingo 01 de agosto de 2021, conformado por los siguientes docentes:

WALTER RUBEN BERNUY BLANCO	Presidente
VICTORINO RIVAS PULACHE	Miembro
WALTER ALBERTO PAREDES ORELLANA	Miembro
JAIME EDUARDO BASILIO ATENCIO	Miembro
LUIS ALBERTO VALDIVIA ESPINOZA	Miembro
BARLAND ALFONSO HUAMAN BRAVO	Miembro
EDWIN GRANDEZ MOSQUERA	Miembro
EDGAR WILLY RIMARACHIN VALDERRAMA	Miembro

Personal de Apoyo: HUBEL SOLIS BONIFACIO
Chofer: CARLOS VICTOR SUAREZ PRINCIPE

Regístrese y Comuníquese.



Segundo Clemente Rodríguez Delgado
SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
RECTOR



Carlos Davila Trujillo
CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 275-2021-CU-R-UNAS

Tingo María, 30 de julio de 2021

VISTO:

La carta N° 095-2021-DIAP/UNAS, del Director de Admisión de pregrado;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 98° de la Ley Universitaria 30220, señala que la admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. (...);

Que, mediante documento del visto, el Director de Admisión de Pregrado solicita la aprobación del número de vacantes para los procesos de admisión de pregrado 2022;

Que, es atribución del Consejo Universitario aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la Universidad, el número anual de vacantes para el proceso ordinario de admisión, previa propuesta de las facultades, en concordancia con la disponibilidad de recursos y el plan de desarrollo de la Universidad, conforme lo dispone el artículo 121°, literal m) del estatuto modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda aprobar el número de vacantes por carreras profesional, para los procesos de admisión del año 2022;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR el número de vacantes para los Procesos de Admisión de Pregrado 2022, para las carreras profesionales ofertadas por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, conforme al anexo que forma parte de la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



SEGUNDO CLEMENTE RODRIGUEZ DELGADO
RECTOR



CARLOS DAVILA TRUJILLO
SECRETARIO GENERAL

